



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE**
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-103T00000-008-2024**

**RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ"**





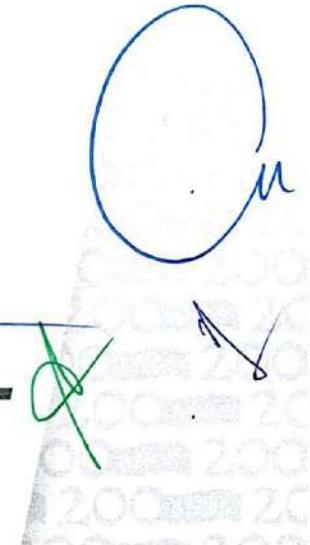
GLOSARIO

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA:** Departamento de Servicios Generales.
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PRESTADOR DE SERVICIO:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 56 del Decreto Número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el número extraordinario 516 de fecha 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; le formula una atenta y cordial invitación para participar en la **Licitación Simplificada Número LS-103T00000-008-2024**, relativa a la contratación del "**SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**".

La presente Licitación, cuenta con **Disponibilidad Presupuestal** otorgada por la subdirección de Recursos Financieros, así mismo, se cuenta con **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, distribuido de la siguiente manera:





Oficio	Partida	Proceso	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/1732/ 2024 FECHA 27/MARZO/2024 Y SU ALCANCE OFICIO NÚMERO SESVER/DA/SRF/2665/ 2024 , DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024	35801	21999	ASE ACREDITABLE	SSE/D- 0200/2024 FECHA 25 DE ENERO DE 2024	211110030010000/000219CG/2024 FECHA 08 DE FEBRERO DE 2024
		20210	SUBSIDIO ESTATAL	SSE/D- 0195/2024 FECHA 25 DE ENERO DE 2024	211110030010000/000150CG/2024 FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024
		20211			
		21329			

Lo anterior en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

B A S E S

PUNTO 1. - INFORMACIÓN DEL SERVICIO

1.1 Descripción general del servicio solicitado

El objeto de la presente licitación simplificada lo constituye la contratación del "**SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**" cuyas cantidades y especificaciones Técnicas exigidas, se describen en el **Anexo Técnico** y **Ficha Técnica** que forman parte integral de las presentes Bases de Licitación. **LOS LICITANTES DEBERÁN PARTICIPAR POR EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO.**

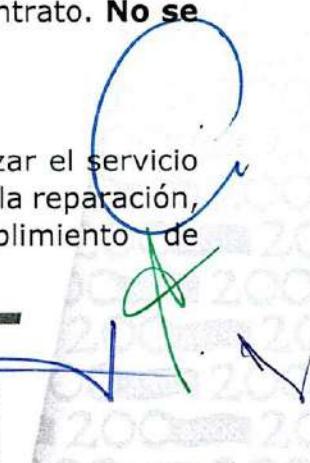
1.2 Vigencia del servicio

El servicio objeto de la presente licitación deberá realizarse **a partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

El servicio constará de **dos eventos por cada una de las cisternas que se enlistan en el anexo técnico**, teniendo un periodo de 40 días naturales entre cada uno y 30 días naturales para la ejecución de cada uno de ellos, a partir de la firma del contrato. **No se aceptarán prórrogas en los plazos para la realización del servicio.**

1.3 Garantía de los servicios

El licitante que resulte contratado en la presente Licitación, deberá garantizar el servicio detallado en el **Anexo Técnico** y **Ficha Técnica** contra cualquier defecto en la reparación, composición, vicios ocultos en los materiales utilizados o incumplimiento de





especificaciones originalmente convenidas, durante la vigencia del contrato y **90 días naturales** posteriores a la misma.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, el licitante adjudicado se comprometerá a corregir las deficiencias que se originen, en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del Departamento de Servicios Generales.

1.4 Condiciones de pago

El pago de los servicios se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica; en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de las facturas del mes inmediato anterior (una factura por cada evento efectivamente realizado); debidamente validadas y en cada una de las unidades aplicativas de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Técnico** y **Ficha Técnica**.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-13:00 y contener los datos siguientes:

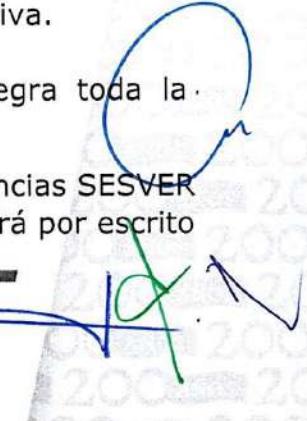
A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
R.F.C:	SSV-970307-2Q5

Para el trámite de pago deberá entregarse copia del contrato, documentación complementaria y factura electrónica (CFDI) con archivo XLM, que incluya los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como los siguientes:

- Proceso de licitación.
- Número de Contrato.
- Número de unidad aplicativa conforme a contrato.
- Dirección del PRESTADOR DEL SERVICIO y cliente.
- Lugar de prestación del servicio.
- Descripción del servicio conforme a Contrato.
- Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y monto total de factura.
- Fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, y unidad aplicativa.

SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias SESVER dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito





al PRESTADOR DEL SERVICIO las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR DEL SERVICIO presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o Adendum así como ampliar o prorrogar, previo acuerdo, el presente contrato, siempre y cuando no rebase el 20% del total de la partida presupuestal que se amplíe, obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a mantener los mismos precios y condiciones pactados originalmente. Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito con fundamento en el artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

1.5 Anticipo

En la presente licitación no se entregarán anticipos.

PUNTO 2. - DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

2.1 Comisión de Licitación

La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Simplificada, correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por el **Director Administrativo de SESVER**, misma que estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador encargado del Procedimiento de Licitación**, un representante de la Dirección Jurídica y un representante del Departamento de Servicios Generales como área usuaria, todos servidores públicos de SESVER. Esta Comisión es la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las Proposiciones presentadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos que establecen los artículos 1, 2 fracción III y 7 de la Ley Número 539.

SESVER a través de la Comisión de Licitación y en apego a las Bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada participante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los servicios. La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la **participación del Titular o Representante del O.I.C. área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en**



el ente público., de conformidad con lo previsto en el artículo 58 primer párrafo de la Ley Número 539; en virtud de ser la instancia encargada de revisar y coordinar la legalidad de la conducción del procedimiento.

2.2 Domicilio de la Comisión de Licitación

Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono (228) 842 3000, ext. 3491.

PUNTO 3. - PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

3.1. Descripción general

El procedimiento de la presente Licitación Simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539. Cuando solo se cuente con una proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539.

Para la presente Licitación el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones**. De igual forma, el **Departamento de Servicios Generales** será responsable de verificar la prestación de los servicios en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes Bases, Anexo Técnico y Ficha Técnica y de la evaluación de las Proposiciones Técnicas que se reciban.

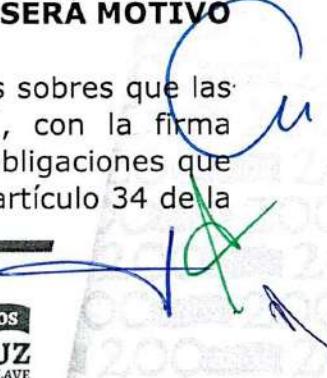
3.2. Requisitos para participar en la Licitación Simplificada

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado mediante escrito emitido por Servicios de Salud de Veracruz.

3.3. Instrucciones para la elaboración de Proposiciones

Las Proposiciones que presenten los participantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda. **Solo se admitirá una proposición por participante por el total de los renglones**, se sujetará estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico y Ficha Técnica** de las presentes Bases y contener los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- I. Impresas en papel membretado original del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen tal como lo establece el artículo 34 de la





Ley Número 539. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- III.** Las fotocopias que se requieran para respaldo de la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.
- IV.** Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).
- V.** La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos **3.3.1. y 3.3.2.** de las presentes Bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafo del representante legal en el total de las hojas que la integre, por ejemplo: del 1 al N la Proposición Técnica y del 1 al N la Proposición Económica. (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).
- VI.** Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Licitación Simplificada Número LS-103T00000-008-2024.

3.3.1. Contenido y orden de la Proposición Técnica

Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original y contener firma autógrafo del Licitante o de su representante, con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**".

Documento 1. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal.

Documento 2. Fotocopia del acta constitutiva de la empresa y su última modificación, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con el servicio solicitado en las presentes Bases.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento para cotejo.

Documento 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 1**.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso,



resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado. **ANEXO 2.**

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

Documento 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Licitación.

Documento 6. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 3.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 8. Escrito donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley Número 539. **ANEXO 4.**

Documento 9. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 5.**

Documento 10. Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO 6.**

Documento 11. Acuse (con sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral,



dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 7.**

Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 12. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO 8.**

Documento 13. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, correrán por su cuenta los gastos de traslado, fletes y maniobras de carga y descarga del equipo, herramientas y/o insumos necesarios para llevar a cabo el servicio, aseguramiento, participación y preparación de sus Proposiciones, liberando a **SESVER**, de reintegrarlos. **ANEXO 9.**

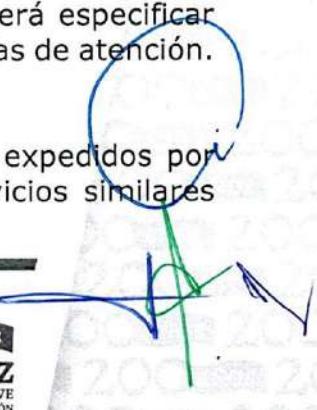
Documento 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado libera a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto del presente proceso. **ANEXO 10.**

Documento 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. **ANEXO 11.**

Documento 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO 12.**

Documento 17. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **ANEXO 13.**

Documento 18. Presentar al menos **dos escritos de opinión positiva** expedidos por instituciones públicas o privadas, donde hayan sido contratados por servicios similares





objeto de las presentes bases en los años 2022, 2023 o 2024, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.

Documento 19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO 14.**

Documento 20. Escrito libre en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, cumple y conoce el contenido y fuerza legal del artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Documento 21 Escrito libre en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentará su Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), vigente y los folios de las actividades del objeto social o la Constancia de Situación Fiscal registrados en el padrón que deberá coincidir con la actividad específica que se contrata.

Documento 22. Toda información técnica que indique las especificaciones, características, y demás información que resulte necesaria para prestar el servicio, teniendo que ser elaborada en hoja membretada de la empresa, utilizando el formato del **ANEXO 15.**

Documento 23. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado conforme al **Anexo Técnico** y **Ficha Técnica**, se garantizará **por 90 días naturales posteriores a la conclusión del servicio**, contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, así como en caso de presentar alguna deficiencia en los servicios realizados, se compromete a corregir las deficiencias que se originen, en un plazo no mayor a 5 días, posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del Departamento de Servicios Generales. **ANEXO 16.**

Documento 24. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio en las unidades aplicativas y este constará de dos eventos, teniendo un periodo de 40 días calendario entre cada uno, teniendo 30 días naturales para la ejecución de cada uno de ellos.

Documento 25. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado deberá hacer la limpieza e inspección preventiva de acuerdo con la norma que señala y presentar los resultados expedidos ante laboratorios acreditados, por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A) de los siguientes parámetros: coliformes totales, fecales, sólidos disueltos, dureza, presentándolo sin desviaciones a su norma NOM-127-SSA1-2021.

Documento 26. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado realizará las reparaciones menores necesarias que no incluyan daños estructurales, en las cuales el buzo deberá soldar, pintar, obturar, cortar e instalar los materiales necesarios para el mejor rendimiento de la cisterna.



Documento 27. El licitante deberá presentar constancia de competencia y de habilidades laborales expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) que certifique al o los buzos para la realización de los trabajos.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **ANEXO 15** del **DOCUMENTO 20**, en programa Excel de office 2003-2007, conforme al renglón estipulado en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

3.3.2. Contenido y orden de la Proposición Económica

El sobre de la Proposición Económica deberá contener la siguiente documentación:

Documento 1. Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en él. **ANEXO 17**.

Documento 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO 18**.

Documento 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de contratación, conforme a la información solicitada en el **ANEXO 19**.

Documento 4. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 20**.

Documento 5. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el numeral **4.3** de las presentes bases. **ANEXO 21**.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **ANEXO 17** del **DOCUMENTO 1**, conforme al renglón estipulado en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).



3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **día 12 de junio de 2024, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de los sobres con sus Proposiciones Técnicas y Económicas, de **09:00 a 10:00 horas del día 12 de junio de 2024**, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz. **No se registrará, ni se recibirá ninguna Proposición de Licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.**

Al Acto de Presentación y Apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que se registrará presentando fotocopia de identificación oficial vigente del Representante o Apoderado Legal que asista al evento. En caso de que el licitante no acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y opte por enviar los sobres con sus Proposiciones por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, dentro del plazo establecido en Bases.

En el acto de presentación y apertura de Proposiciones **no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas**. Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus Proposiciones sean recibidas en tiempo y forma. Durante el desarrollo de este acto, **quedá estrictamente prohibido a los licitantes** el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tablet, laptop, radio, etc.), por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento. Iniciado el acto se pasará lista de asistencia de los participantes, acto seguido, quien presida la Licitación mostrará los sobres de las Proposiciones Técnicas y Económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados; deberá leerse la parte sustantiva de las proposiciones, y realizar en este acto, únicamente, la evaluación cuantitativa de las Proposiciones. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las Proposiciones presentadas.**

En el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas, el servidor público que presida la Licitación, dará a conocer el número de las partidas por las que concursa cada licitante, así mismo, en la Apertura de las Proposiciones Económicas dará lectura al número total de las Proposiciones y al importe total de éstas.





El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en **acta circunstanciada**, en la que se precise cuáles fueron aceptadas, asentando las razones para su valoración, y las descalificadas asentando las razones para su desechamiento, con base en lo cual deberá emitirse el Dictamen Técnico correspondiente.

Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las Técnicas que fueron desechadas permanecerán cerrados bajo la custodia de la Comisión de Licitación. Los licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la Proposición Técnica, podrán solicitar la devolución de sus Proposiciones Económicas, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de SESVER, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

Terminada la Etapa Técnica, se procederá a la Etapa Económica, en la que solamente participarán los Licitantes cuyas Proposiciones Técnicas hayan sido aceptadas de manera cuantitativa. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las Proposiciones Económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad a los criterios señalados en las Bases.

Los miembros de la Comisión rubricarán todas las Proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de Fallo; las Proposiciones recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos Licitantes designados por los participantes. Posteriormente, se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la Comisión de Licitación, el Representante del OIC y los licitantes asistentes que sean designados por los participantes, junto con las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas. En caso de que algún Licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **La falta de firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

La revisión de las Proposiciones por la Comisión de Licitación será cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley Número 539. Al término de este evento se turnará al **Departamento de Servicios Generales**, como área usuaria solicitante y supervisora de las especificaciones Técnicas del servicio, el expediente con las Proposiciones Técnicas de los licitantes que no se descalificaron, para realizar la Evaluación Cualitativa de las Proposiciones Técnicas y emitir el Dictamen Técnico respectivo. Hecho esto, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico-Económico y Fallo correspondiente.

3.5. Descalificación de participantes

Se descalificará a los participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las



Proposiciones Técnicas y Económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;

- Presenten en un solo sobre la Proposición Técnica y Económica;
- Presenten cualquier tipo de información económica en la Proposición Técnica y viceversa;
- No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del Punto 3.3 inciso V del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.
- Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los servicios requeridos en la presente Licitación o ha concertado posturas.
- Entre sí, se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de Licitación.

Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539.

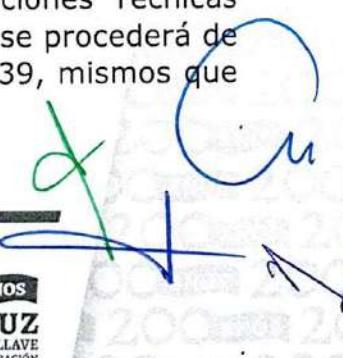
Los Licitantes no podrán entablar contacto alguno con los miembros de la Comisión de la presente Licitación para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus Proposiciones, esto último entendido desde el momento de la Apertura de Proposiciones y hasta la Notificación del Fallo correspondiente. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

3.6. Evaluación de Proposiciones Técnicas y Económicas

La Comisión de Licitación evaluará las Proposiciones ofertadas por los licitantes, con base en el análisis comparativo de las Proposiciones Económicas, considerando el presupuesto autorizado para la presente Licitación, elaborará un Dictamen Técnico Económico, en el que se expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones.

3.7. Condiciones para la adjudicación

La adjudicación se otorgará por total de los renglones, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica y Económica, que cumpla con las especificaciones Técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 50 Y 56 de la Ley Número 539, mismos que establecen:





"Artículo 50.- Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el Pedido o Contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

Artículo 56.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas."

Se preferirá servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal autorizada, esto de acuerdo al artículo 39 Fracción XVIII de la Ley Número 539.

3.8. Elaboración del Dictamen Técnico-Económico

La Comisión de Licitación de SESVER, con base en el análisis comparativo de las Proposiciones (Técnicas y Económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el **Dictamen Técnico-Económico**, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 51, de la Ley Número 539, en el que se harán constar las Proposiciones admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, vigencia, servicios y demás circunstancias favorables para SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los Licitantes.

El Dictamen Técnico lo hará por escrito el **Departamento de Servicios Generales** como área requirente, y contendrá los puntos resolutivos, expresando a favor de quien se debe pronunciar el Fallo para celebrar el Contrato de la presente Licitación, el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen Técnico, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental, especializada en el análisis de los servicios objeto de la presente Licitación, además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo estime conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su proposición.

3.9. Procedimiento de Fallo

El Fallo se emitirá a más tardar el **día 14 de junio de 2024 a las 13:00 horas**, como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539, en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el



o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley No. 539**.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 57 segundo párrafo de la Ley No. 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-simplificadas-2024/>, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la **Ley No. 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

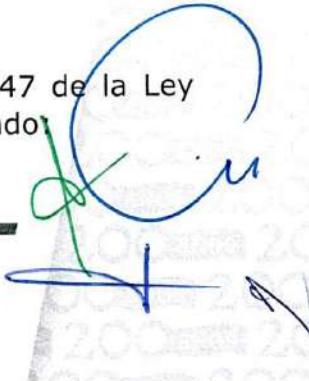
3.10. Cancelación, reducción o incremento de los renglones en concurso

Cuando concurran razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso, de renglones, de reducción o incremento de la cantidad estimada solicitada de los renglones en concurso, en cualquier etapa de esta Licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

3.11. Declaración del concurso desierto

SESVER, a través de la Dirección Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Número 539, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- No haya Licitantes.





- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores Proposiciones recibidas.
- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las Bases respectivas.
- No lo permita el presupuesto.
- Los montos de las Proposiciones Económicas excedan lo autorizado y
- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la Licitación Simplificada, se comunicará por escrito a los participantes. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539.

PUNTO 4. - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Plazo para formalizar el Contrato

El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el Contrato derivado de la Licitación.

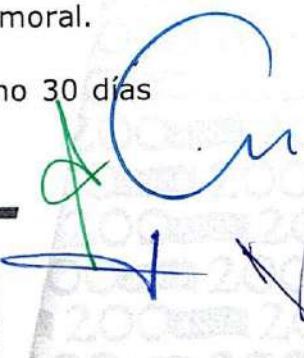
La formalización del Contrato, será **a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**. El licitante que resulte adjudicado, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribirlo, de lunes a viernes en horario **de 10:00 a 15:00 horas**, ubicado en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

4.2. Documentos y requisitos para firma de Contrato

El Licitante adjudicado deberá enviar a más tardar el siguiente día hábil a la notificación de Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación, al correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el Contrato; mismos que deberán exhibirse de forma impresa a la suscripción del mencionado instrumento legal:

Fotocopia y **original o fotocopias certificadas** para su cotejo de:

- Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o, en su caso, del representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, las modificaciones a la misma, así como el poder notarial del representante legal en caso de que el licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento, si el licitante es persona física.
- Constancia de Situación Fiscal de la empresa que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida.





- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (Emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el Contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539.

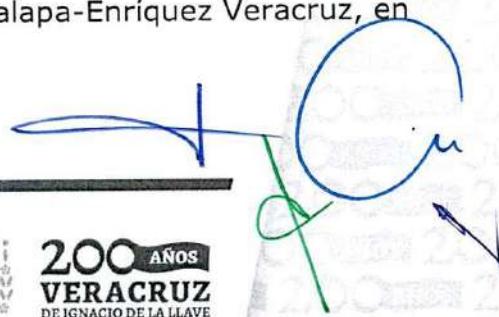
El Contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539.

Así mismo Servicios de Salud de Veracruz, podrá dar por terminado en forma anticipada el Servicio Subrogado en unidades médicas transferidas al IMSS Bienestar, bastando para ello sólo la notificación previa al "PRESTADOR DE SERVICIO", sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz.

4.3. Cumplimiento del Contrato

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente, la calidad del servicio, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del Contrato**, póliza de fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la SEFIPLAN del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al **ANEXO 21. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

La fianza estará **vigente a partir de la fecha que la calce y durante doce meses** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz, en el horario de: 9:00 a 14:00 horas.





Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse Acta de Entrega-Recepción, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

4.4. Prórroga

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. La vigencia del contrato para las ampliaciones será de 06 meses posteriores a su suscripción de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4.5. Penas convencionales y aplicación de garantías

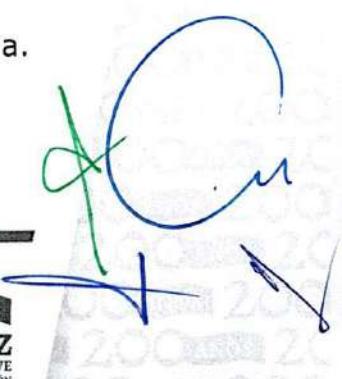
Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539, cuando una vez celebrado el Contrato el licitante adjudicado, se atrasé en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los servicios no prestados en el tiempo establecido **por cada día natural** de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder el monto de la fianza de cumplimiento del Contrato.

En el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el Contrato.

4.6. Infracciones

El PRESTADOR DEL SERVICIO y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Número 539. Se considerarán infracciones las siguientes:

- Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada.
- Incumplir con los términos del Contrato.
- Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos.
- Declararse en quiebra una vez formalizado el Contrato.
- Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes.





- Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el Contrato adjudicado por los convocantes.
- No sostener sus Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas en la Licitación y
- Las demás previstas por la Ley o en otros ordenamientos aplicables.

4.7. Sanciones

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, y Contrato correspondiente a la presente Licitación Simplificada, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, los cuales establecen:

"Artículo 73.- A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años."

"Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente."

"Artículo 75.-Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las Económicas que procedan."

4.8. Rescisión del Contrato

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO, SESVER podrá optar por demandar el cumplimiento del Contrato o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Cuando proceda la Rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

4.9. Recurso de revocación

Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el Licitante agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539



y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 5. - MODIFICACIÓN A LAS BASES

En la presente Licitación no habrá junta de aclaraciones, sin embargo, la Comisión de Licitación podrá modificar o aclarar el contenido de estas Bases hasta 24 horas antes del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Licitación. Para realizar consultas a las Bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicadas en Soconusco núm. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 A 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

XALAPA, VERACRUZ, A 05 DE JUNIO DE 2024

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





FICHA TÉCNICA

HOJA: 1 de 1

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO	
-------------------	--

ÁREA REQUERENTE	Departamento de Servicios Generales
ORÍGEN DEL RECURSO	FASSA y Subsidio Estatal

NOMBRE GENÉRICO

Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la red hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz
--

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APPLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
21206, 20201, 21003, 20304, 20211 y 21329	35801		N/A	1	Servicio

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- La limpieza de Cisternas se debe llevar a cabo en las Unidades Aplicativas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz (Depósitos de agua);
- Debe contar con Buzo Especializado y Certificado para realizar el Servicio;
- El servicio es por medio de Dragado y desazolve de Cisternas;
- Debe presentar un reporte Fotográfico y/o Video-Grabación del servicio ejecutado en cada una de las Unidades Aplicativas;
- El servicio debe de contar con la Preservación y Aplicación Subacuática de productos Epóxicos, para la reparación de daños estructurales (grietas y fisuras);
- Debe de llevar a cabo la eliminación de óxido y succión de sólidos;
- La limpieza e inspecciones preventivas según la Norma (NOM-127-SSA1-2021);
- El servicio constará de dos eventos, teniendo un periodo de 40 días calendario entre cada uno, teniendo 30 días naturales para la ejecución de cada uno de ellos, a partir de la firma del contrato;
- Reparaciones menores (en caso de ser necesarios):
 - El buzo deberá soldar, pintar, obturar, cortar e instalar los materiales necesarios para el mejor rendimiento de la cisterna. Después de terminados los trabajos deberá entregar un reporte fotográfico donde se pueda observar el antes y después del trabajo efectuado a la cisterna. Dichas reparaciones serán mantenimientos menores que no incluyan daños estructurales.
- Sanitización: en función a las dimensiones de las cisternas y a la acumulación de agua que contengan las estructuras se deberá proceder a su sanitización, para evitar con esto cualquier tipo de problemas bacteriológicos.

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	A partir del dia siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024
2. Condiciones y plazo de entrega:	No Aplica
3. Garantía y caducidad:	La garantía del servicio debe ser durante la vigencia del contrato y 90 días naturales posteriores a la conclusión del mismo.
4. Capacitación:	No Aplica
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	No Aplica
6. Muestras:	No Aplica
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	NOM-127-SSA1-2021
8. Otras:	

Por el Área Requierente

Ing. Xóchitl Estela Landa Becerra

Elaboró

C.P. Jan Bolaños Martínez

Autorizo

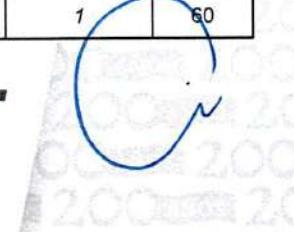




ANEXO TÉCNICO
DISTRIBUCIÓN DE LIMPIEZA DE CISTERNAS

NO	J.S.	UNIDAD	UNIDAD APLICATIVA	Nº DE CISTERNAS	M3
1	1	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	69	1	8
2		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	60	1	70
3		UNEME DE PLATON SÁNCHEZ	100	1	75
4		HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA	26	2	60
5		HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	68	1	77.4
6	2	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	83	1	80
7		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	72	2	28
8		HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	106	2	130
9		HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	35	1	150
10	3	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	20	2	100
11		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	85	2	70
12		HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	27	1	100
13		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	29	2	200
14		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	84	2	.70
15	4	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	70	2	80
16		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	18	2	59.34
17		HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	23	2	102.72
18		HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	21	1	208.858
19	5	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	14	2	.106
20		INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	54	2	234.75
21		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	103	1	40
22		HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	13	1	24
23		CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	37	2	400
24		CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL	45	1	17.6
25		CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	38	2	287.12
26		HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	39	2	222
27		HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	28	1	120
28		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	24	1	50
29		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO	73	1	16
30	6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	86	1	60

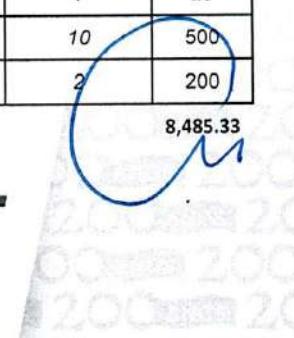
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





31		HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARÍO MENDEZ LIMA	19	1	30
32		HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	16	2	90
33		CASA HOGAR ADULTO·MAYOR HUEHUETLAN	94	1	9.5
34		HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	25	2	45
35	7	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	87	1	60
36		HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	30	2	300
37		HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	88	2	130.14
38		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	74	4	15.11
39		HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	76	2	120
40		HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	89	2	150
41	8	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	36	1	1780
42		HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	107	2	200
43		LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	59	1	130
44		CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUÍNEA	40	1	85
45		CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	82	3	111.35
46		HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	41	2	50.4
47		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	64	1	40
48		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	66	1	30
49	9	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	65	1	2.7
50		HOSPITAL GENERAL ISLA	63	1	200
51		HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALUA GONZÁLEZ	17	2	20
52		HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	34	1	72
53		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	71	2	60
54	10	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	33	1	11
55		HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	12	1	216
56		HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	32	1	60
57		HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	31	2	60
58		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	95	2	140
59		HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	75	2	144
60		HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUALTAN DEL SURESTE	58	1	7.5
61	11	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	104	1	75
62		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	57	1	40
63		HOSPITAL GENERAL COSOLEACAOQUE	105	1	25
64		HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	15	10	500
65		HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	22	2	200

8,485.33





DIRECTORIO

NO	J.S.	UNIDAD	CLUES	Nº DE UNIDAD APLICATIVA	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	1	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	VZSSA005980	69	EDUARDO MARTÍNEZ No. 12 COL. LA COVACHA, C.P. 92065, LOC. TEMPOAL DE SANCHEZ, MPIO. TEMPOAL, VER.	(789)-894-00297 / 894-0932 / 894-0929 / 894-0930 / 894-0931
2		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	VZSSA004085	60	CAMINO A LAUREL S/N COL. EL CINCO, C.P. 92082, LOC. Y MPIO. OZULUAMA DE MASCAREÑAS, VER.	(846)-257-0515 / 257-0024 / 257-0513
3		UNEME DE PLATON SÁNCHEZ	VZSSA015545	100	FINCA MARGARITA DE LOTE NO. 1 COSTA ARRIBA O CARPINTERAS DE LA FRACCION QUINTA D, C.P. 92140, LOC. Y MPIO. PLATÓN SÁNCHEZ, VER.	(789) 895-0706 / 895-0708
4		HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL ÁVILA	VZSSA004160	26	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ NO. 19, COL. MAZA, C.P. 93996, LOC. Y MPIO. PÁNUCO, VER.	(846) 266-0655 / 266-0492
5		HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	VZSSA005560	68	CAMINO LINDERO TEMATATE S/N, COL. LA MORITA, C.P. 92116, LOC. Y MPIO. TANTOYUCA, VER.	(789) 893-8860 / 893-2581 / 893-2583 / 893-2584
6	2	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	VZSSA007742	83	PRIVADA DE ABUNDIO JUAREZ No. 3, COL. DEPORTIVA, C.P. 92514, LOC. Y MPIO. CERRO AZUL, VER.	785 852-4072 / 852-4073
7		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	VZSSA000416	72	ZARAGOZA Y BENITO JUÁREZ S/N, C.P. 92340, LOC. NARANJOS, MPIO. NARANJOS AMATLAN, VER.	(768) 855-0214 / 855-4150
8		HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	VZSSA016035	106	EJIDO ESTEREO DEL IDOLO II CARRETERA FEDERAL TIHUATLAN-ÁLAMO, C.P. 92730, LOC. ÁLAMO, MPIO. ÁLAMO TEMAPACHE, VER.	(765) 844-9718
9		HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	VZSSA006815	35	ÁLVARO OBREGÓN No. 13, COL. CENTRO, CP. 92800, LOC. TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO, MPIO. TUXPAN, VER.	(783) 834-0199 / 834-3588
10	3	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	VZSSA002434	20	AV. LÁZARO CARDENAS Nº 3, COL. CENTRO, C.P. 92600, LOC. Y MPIO. HUAYACOCOTLA, VER.	(744) 758-0097 / 758-0399
11		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	VZSSA007713	85	CARRETERA ALAMO-IXHUALTLAN DE MADERO S/N, C.P. 92687, LOC. LLANO DE ENMEDIO, MPIO. IXHUALTLAN DE MADERO, VER.	(746) 100-4115 / 100-4116

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





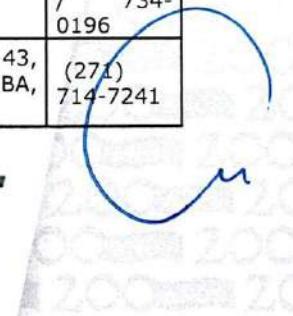
12		HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	VZSSA004370	27	FRANCISCO I. MADERO No. 618, COL. CENTRO, C.P. 93400, LOC. PAPANTLA DE OLARTE, MPIO. PAPANTLA, VER.	(784) 842-0094 / 842-4434 / 842-4528
13		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	VZSSA004744	29	CALLE DE LAS FLORES S/N, ESQ. PIPILA, COL. LAS VEGAS, C.P. 93210, LOC. Y MPIO. POZA RICA DE HIDALGO, VER.	(782) 823-9815 / 823-6300 / 823-3430 / 823-81002 / 823-3420
14		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	VZSSA007725	84	DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA CHOTE-COYUTLA S/N, C.P. 93197, LOC. ENTABLADERO, MPIO. ESPINAL, VER.	(784) 852-8217 / 852-8234 / 852-8441
15	4	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	VZSSA006716	70	AQUILES SERDÁN ESQ. ROJANO S/N, C.P. 93650, LOC. Y MPIO. TLAPACOYAN, VER.	(225) 315-1919 / 315-2404 / 315-2405 / 315-2402
16		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	VZSSA002306	18	CALLE DE LA CRUZ NO. 15, COL. PROVIDENCIA, C.P. 93557, LOC. Y MPIO. GUTIERREZ ZAMORA, VER.	(766) 845-0052 / 845-0053 / 845-1686 / 845-0289
17		HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	VZSSA003740	23	FRAMBOYANES ESQ. TABACHINES S/N, COL. CENTRO, C.P. 93820, LOC. Y MPIO. MISANTLA, VER.	(235) 323-4115 / 323-0401
18		HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	VZSSA003361	21	CARRETERA FEDERAL TLAPACOYAN-NAUTLA KM 55, COL. LAS PALMAS, C.P. 93600, LOC. Y MPIO. MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	(232) 373-0454 / 373-0455 / 373-0456
19	5	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	VZSSA001121	14	NICOLÁS BRAVO ESQ. HIDALGO S/N, C.P. 91500, LOC. Y MPIO. COATEPEC, VER.	(228) 816-0087 / 816-8957 / 8116-0244
20		INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ	VZSSA002982	54	AGUASCALIENTES No. 100, COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130, LOC. XALAPA-ENRIQUEZ, MPIO. XALAPA, VER.	(228) 842-3000 EXT 402-404
21		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	VZSSA016052	103	CALLE FRAY PEDRO DE GANTE NO. 1, COL. CENTRO, C.P. 91460, LOC. ALTO LUCERO, MPIO. ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	(2779) 827-0568 / 827-0643
22		HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	VZSSA000310	13	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ No. 50, COL. CENTRO, 93700, LOC. Y MPIO. ALTOTONGA, VER.	(226) 316-0001 / 316-1085

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





23	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	VZSSA002965	37	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 2903, COL. UNIDAD MAGISTERIAL, C.P. 91020, LOC. XALAPA-ENRÍQUEZ, MPIO. XALAPA, VER.	(228) 814-4500 / 814-4510 / 814-4551 / 814-4624 / 814-4620 / 840-4053 / 814-4924
24	CENTRO DE ATNECIÓN INFANTIL	S/N	45	AGUASCALIENTES No. 100 ESQ. SALTILLO, COL. PROGRESO MACUILTEPEL, C.P. 91130, LOC. XALAPA-ENRIQUEZ, MPIO. XALAPA, VER.	(228) 815-06-89
25	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	VZSSA002953	38	SOCONUSCO N° 31 BIS, COLONIA PROGRESO MACUILTEPEL, CP. 91130, LOC. XALAPA-ENRIQUEZ, MPIO. XALAPA, VER.	(228) 840-0975
26	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	VZSSA002970	39	CALLE DR. PEDRO RENDÓN 1, ZONA CENTRO, C.P. 91000, LOC. XALAPA-ENRIQUEZ, MPIO. XALAPA, VER., VER.	(228) 818-8090 / 812-1849 / 812-2612 / 818-5374 / 818-4920 / 818-4400 / 818-4387
27	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	VZSSA008775	28	CALLE PENSAMIENTO N° 28, COL. JARDINES DE SAN CARLOS, C.P. 91273, LOC. Y MPIO. PEROTE, VER.	(282) 825-0334
28	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	VZSSA015661	24	BOULEVARD VERACRUZ, CARRET. NAOLINCO - MIAHUATLAN S/N, C.P. 91400, LOC. NAOLINCO DE VICTORIA, MPIO. NAOLINCO, VER.	(279) 821-5023 / 821-5629 / 821-5621
29	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	VZSSA006045	73	COVARRUBIAS No. 2, COL. CENTRO, C.P. 91615, LOC. Y MPIO. TEOCEOLO, VER.	(228) 821-0016 / 821-0506
30	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	VZSSA007701	86	CARRETERA CORDOBA- TEZONAPA KM 55, COL. RAYÓN, C.P. 95096, LOC. Y MPIO. TEZONAPA, VER.	(278) 736-1247
31	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARÍO MENDEZ LIMA	VZSSA002393	19	AV. 2 PONIENTE ESQ. CALLE 8 No. 867, COL. CENTRO, C.P. 94100, LOC. HUATUSCO DE CHICUELLAR, MPIO. HUATUSCO, VER.	(273) 734-2862 / 734-0196
32	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	VZSSA001355	16	KM. 341.5 CARR. A VERACRUZ, ZONA COL. INDUSTRIAL, C.P. 94690, LOC. Y MPIO. CORDOBA, VER.	(273) 734-2862 / 734-0196
33	CASA HOGAR ADULTO MAYOR HUEHUETLAN	S/N	94	BULVD. CORDOVA PEÑUELA 4111 ENTRE CALLES 41Y 43, ZONA INDUSTRIAL, C.P. 94960, LOC. Y MPIO.CÓRDOBA, VER.	(271) 714-7241





34	7	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	VZSSA004032	25	SUR 23 Y OTE 4 S/N PLAZA DE LA CONCORDIA, COL. CENTRO, C.P. 94300, LOC. Y MPIO. ORIZABA, VER.	(272) 724-3189 / 724-3080
35		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	VZSSA007696	87	CARRETERA TEHUIPANGO_ VISTA HERMOSA, C.P. 94800, LOC. VISTA HERMOSA, MPIO. TLAQUILPA, VER.	(271) 714-8937
36		HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	VZSSA004860	30	ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM.2, COL. REFORMA, C.P. 94733, LOC. Y MPIO. RÍO BLANCO, VER.	(272) 725-2703 / 725-2708 / 725-2704 / 725-2775 / 725-2774 / 725-2533
37		HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	VZSSA007754	88	JOSÉ E. VILLEGAS ESQ. IGNACIO ALDAMA S/N, COL. CENTRO, C.P. 95225, LOC. Y MPIO. TLALIXCOYAN, VER.	(285) 967-0669 / 967-0771
38		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	VZSSA000351	74	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 5, COL. CENTRO, C.P. 95270, LOC. Y MPIO. ALVARADO, VER.	(297) 973-0041 / 973-0866
39		HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	VZSSA007660	76	CALLE ALBINO BAEZ No. 53, COL. SAN FRANCISCO PEÑA, C.P. 91680, LOC. JOSE CARDEL, MPIO. LA ANTIGUA, VER.	(296) 962-4140
40		HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	VZSSA007730	89	AV. DEL ARBOL S/N ENTRE SABINO Y NACAXTLE, COL. RESERVA TARIMOYA 2, C.P. 91855, LOC. Y MPIO. VERACRUZ, VER.	(229) 986-6568 / 986-6569
41	8	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	VZSSA006972	36	AV. 20 DE NOVIEMBRE No.1074, COLONIA ZARAGOZA, CP. 91700, LOC. Y MPIO. VERACRUZ, VER.	01 -229 932-2705 01-229-932-2597
42		HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	VZSSA010212	107	AQUILES SERDAN S/N, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 94290, LOC. Y MPIO. BOCA DEL RIO, VER.	(229) 932-2705 / 932-2597 / 932-2859 / 932-3690 / 931-7848 / 932-1171
43		LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	VZSSA015160	59	EUCALIPTO S/N LOTE 7, MZN. IZC, FRACC. FRANBOYANES, C.P. 91779, LOC. Y MPIO. VERACRUZ, VER.	(229) 981-2143 / 981-2951 / 981-1390
44		CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	VZSSA015131	40	20 DE NOVIEMBRE Nº 1074, , COL. ZARAGOZA, C.P. 91700, LOC. Y MPIO. VERACRUZ, VER.	(229) 927-0580 / 927-0581 / 927-0582



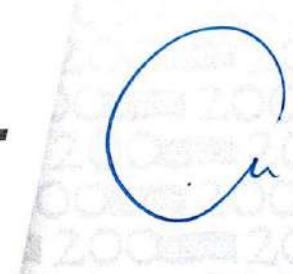
45	9	CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	VZSSA008005	82	CARRETERA VEACRUZ-SOLEDAD DE DOBLADO KM. 6.5S/N, PUEBLO DELFINO VICTORIA (SANTA FE), C.P. 91690, LOC. DELFINO VICTORIA (SANTA FE), MPIO. VERACRUZ, VER.	(229) 972-1473, 74 Y 75 / (800) 701-9282
46		HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	S/N	41	JESUS REYES HEROLES S/N, FRACC.COSTA VERDE, C.P. 94294, LOC. BOCA DEL RIO, MPIO. VERACRUZ, VER.	(229) 922-1193 / 921-6161
47		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	VZSSA015801	64	CUAHUTEMOC S/N ESQUINA CORREDOR COBAEV, COL. DEL BOSQUE, C.P. 95580, LOC. VILLA AZUETA, MPIO. JOSÉ AZUETA, VER.	283 873 0867
48		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	VZSSA006576	66	AV. VENUSTIANO CARRANZA S/N ESQ. GENERAL ANAYA, COL. CENTRO, C.P. 95460, LOC. Y MPIO. TLACOTALPAN, VER.	(288) 884-2099 / 884-2757 / 884-3035
49		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	VZSSA004674	65	MELCHOR OCAMPO NO. 700 COL. LA LOMA, C.P. 95600, LOC. Y MPIO. PLAYA VICENTE, VER.	(283) 871-0220 / 871-0639
50		HOSPITAL GENERAL ISLA	VZSSA015411	63	CARRETERA SANTIAGO TUXTLA - ISLA PROLONG. RAUL SANDOVAL, C.P. 95648, LOC. Y MPIO. ISLA, VER.	(283) 874-3206 / 874-3208
51		HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALUA GONZÁLEZ	VZSSA001384	17	AV. NICOLAS BRAVO 306, COL. CENTRO, C.P. 95400, LOC. Y MPIO. COSAMALOAPAN, VER.	(288) 103-3316 / 882-2940 / 882-1155
52		HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	VZSSA006313	34	CALLE JULIO MARTINEZ S/N, C.P. 95100, LOC. Y MPIO. TIERRA BLANCA, VER.	(274) 743-6977 / 743-6219
53	10	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	VZSSA000976	71	CARRETERA A SONTECOMAPAN S/N, COL. LINDA VISTA, C.P. 95870, LOC. Y MPIO. CATEMACO, VER.	(294) 943-1840 / 943-1839 / 943-1838 / 943-1841 / 943-1834
54		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	VZSSA003163	33	ZARAGOZA ESQ. REFORMA S/N, C.P. 96970, LOC. SUCHILAPAN DEL RÍO, MPIO. JESÚS CARRANZA, VER.	(924) 244-1033 / 244-1342
55		HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	VZSSA007882	12	CARRET. ACAYUCAN-OLUTA KM. 1.13, C.P. 96160, LOC. Y MPIO. OLUTA, VER.	(924) 245-6469 / 245-5640
56		HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	VZSSA005106	32	CARRETERA SANTIAGO - ISLA KM 1.5 RANCHO CRUSTITA, C.P. 95830, LOC. Y MPIO. SANTIAGO TUXTLA, VER.	(294) 947-0669 / 947-1352
57		HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA.	VZSSA004913	31	CALLE JUAN DE LA BARRERA No. 54, COL. BELEN GRANDE, C.P. 95700, LOC. Y MPIO. SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	(294) 942-0447 / 942-3199

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





		DR. BERNARDO PEÑA			
58		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	VZSSA015435	95	FRACCIONAMIENTO II, LOTE GENERAL No 212 B, COL. J. MARIO ROSADO MORALES, C.P. 96980, LOC. Y MPIO. LAS CHOAPAS, VER. (923) 237-2083 / 237-2091
59		HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	VZSSA007684	75	CARRETERA A PAJAPAN ESQUINA JUAN DE LA LUZ ENRIQUE S/N, C.P. 95930, LOC. TONALAPA, MPIO. MECAYAPAN, VER. (924) 219-4105 / 219-4106 / 219-4107
60		HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUALTLAN DEL SURESTE	VZSSA002690	58	CARRET. NANCHITAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 96365, LOC. Y MPIO. IXHUALTLÁN DEL SURESTE, VER. (921) 248-0182 / 248-0184 / 248-0185 / 248-0183
61	11	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	VZSSA015895	104	ENTRE LAS CALLES FRANCISCO B. Y FRANCICO I. MADERO, COL. LIBERTAD, C.P. 96380, LOC. ALLENDE Y MPIO. COATZACOALCOS, VER. (921) 213-2202
62		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	VZSSA007573	57	AVENIDA MANANTIALES S/N, C.P. 96997, LOC. LA LAGUNA (POBLADO SEIS ALMANZA), MPIO. UXPANAPA, VER. (924) 219-0502 / 219-0629
63		HOSPITAL GENERAL COSOLEACAUQUE	VZSSA015871	105	CALLE FERNANDO LÓPEZ ARIAS S/N, BARRIO PRIMERO, C.P. 96350, LOC. Y MPIO. COSOLEACAUQUE, VER. (922) 264-008 EXT. 1066
64		HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARÍAS	VZSSA001150	15	AV. ZARAGOZA No. 801, COL. CENTRO, CP.96400, LOC. Y MPIO. COATZACOALCOS VER. (921) 212-4212 / 212-5150 / 212-5438 / 212-3993 / 212-5112 / 212-5221
65		HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	VZSSA003595	22	AV. 18 DE OCTUBRE No. 114, COL. SANTA CLARA, C.P. 96730, LOC. Y MPIO. MINATITLÁN, VER. (922) 223-3772 / 223-7632 / 223-3769





ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, nombre.y número del notario que dio fe y fecha: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Reforma al acta constitutiva: _____

Relación de Accionistas

Nombre (s): _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades: _____

Número de Escritura, nombre.y número del notario ante el cual se otorgó y fecha: _____

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 relativa a la contratación del "servicio subrogado de limpieza de cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz"**, son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

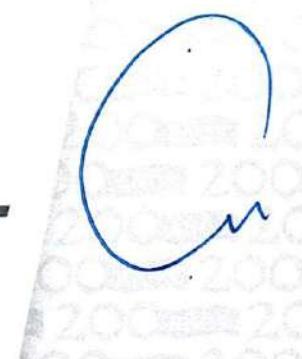
Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

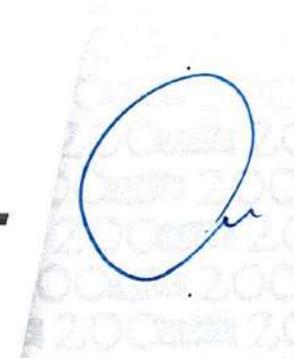
El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

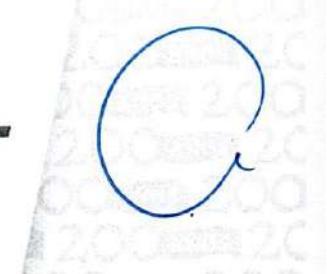
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024. RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo / por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DÍRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " "), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 RELATIVA
A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE
LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** y en cumplimiento
al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no
desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de
desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto
de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la
Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres)
_____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no
desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar
de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto
de interés.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. M.A. Enma patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud
de Veracruz. - Para su conocimiento. Ubicado en Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

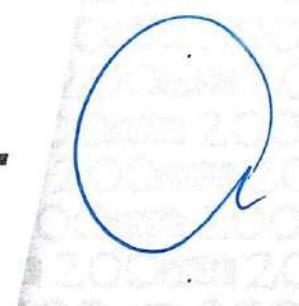
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, los gastos de traslado, fletes y maniobras de carga y descarga del equipo, herramientas y/o insumos necesarios para llevar a cabo el servicio, aseguramiento, participación y preparación de mis Proposiciones, de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, correrán por mi cuenta liberando a **SESVER** de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

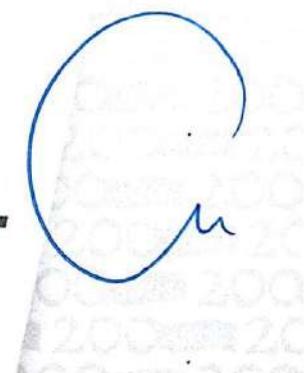
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

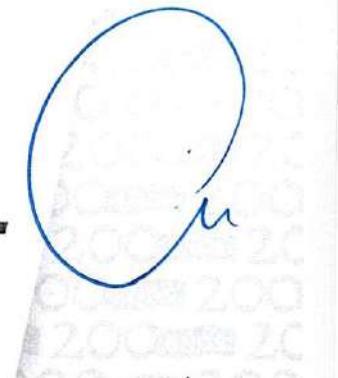
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N°12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

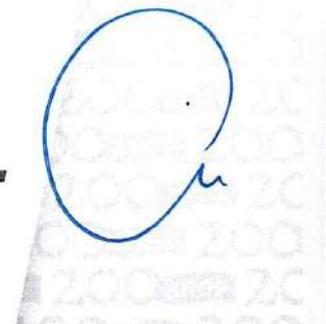
El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle_____, número_____, colonia_____, C.P._____, ciudad_____, estado_____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N°13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

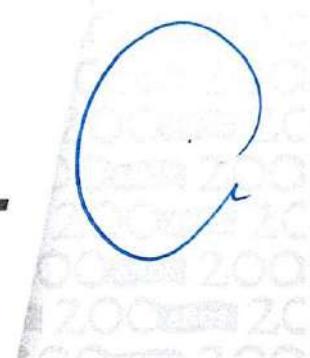
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

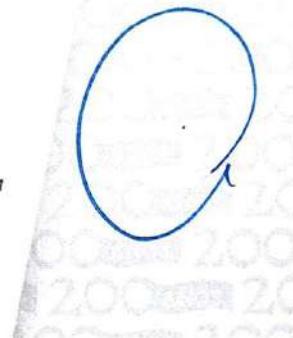
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 15

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO.

FECHA:

Nº de Renglón	Unidad Aplicativa	Descripción y/o Características del Servicio Ofertado

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluyendo encabezado, pie de página y considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

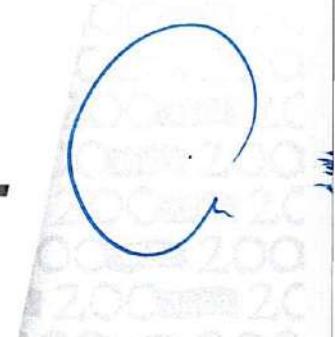
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

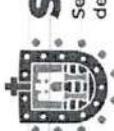
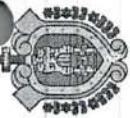
Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa (Razón Social o Nombre del participante) me comprometo, en caso de resultar Adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** a que el servicio ofertado conforme al **Anexo Técnico** y **Ficha Técnica**, lo garantizaré **por 90 días naturales posteriores a la conclusión del servicio**, contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de presentar alguna deficiencia en los servicios realizados, me comprometo a corregir las deficiencias que se originen, en un plazo no mayor a 5 días, posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del Departamento de Servicios Generales.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED
HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”**

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

**SACONUSCO #31 COL. AGUACATAL
CP 91130 XALAPA, VERACRUZ
TEL: 228 842 3000 EXT. 3491
[WWW.SAVER.COM.MX](http://www.saver.com.mx)**

Página 48 de 53



ANEXO N° 18

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

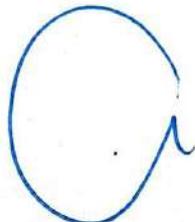
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 19

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación del servicio:

- a) Cobertura del servicio:
- b) Lugar de entrega del servicio:
- c) Vigencia del servicio:
- d) Forma de pago:
- e) Todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

Cm





ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado en **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

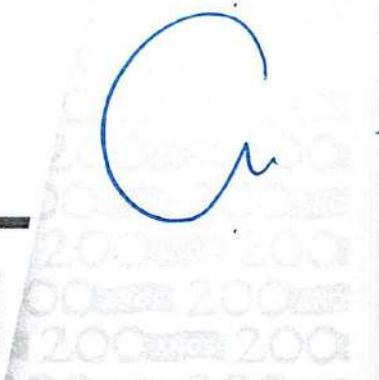
1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





ANEXO N° 21

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-008-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE
CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación SIMPLIFICADA Número LS-103T00000-008-2024**, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el **punto 4.3** de las bases de acuerdo al siguiente texto:

INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO-NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE





INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDA LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA, SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

